Resolución de Adjudicación

Expediente: SABS CONTR 2019 40719

Objeto del contrato: Dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de la ejecución de la obra de la Estación de Transferencia de Residuos de Chiclana (Cádiz).

Importe de licitación:

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2019	1300170000 G/44B/61000/00 A1611018M3 2016000169	20.181,34
2020	1300170000 G/44B/61000/00 A1611018M3 2016000169	24.666,09

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 27 de marzo de 2019, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 28 de mayo de 2019.

Tercero.- El 28 de mayo de 2019, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se han obtenido las ofertas siguientes:

EMPRESA	Oferta económica	MEJORAS: Propuesta aumento n.º visitas
IDP- INVERSIONES,DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L	27.700,00 euros + 5.817,00 euros IVA	Director de obra: No presenta mejoras. Coordinador de seg y salud: No presenta mejoras.
INGENIERIA Y GESTIÓN DEL SUR, S.L (GRUPO IG)	25.215,00 euros + 5.295,15 euros IVA	Director de obra: Una visita adicional semanal Coordinador de seg y salud: Una visita adicional semanal
NOVOTEC CONSULTORES, S.A	29.800,00 euros + 6.258,00 euros IVA	Director de obra: Una visita adicional

		semanal. Coordinador de seg y salud:Una visita adicional semanal.
PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L	33.542,91 + 7.044,01 euros IVA	Director de obra: Una visita adicional semanal. Coordinador de seg y salud:Una visita adicional semanal.

Quinto.- La Mesa de Contratación, con fecha 21 de noviembre de 2019, propuso como adjudicataria a la oferta que representa la mejor relación calidad-precio que es la presentada por la empresa IDP INVERSIONES,DESARROLLOS Y PROYECTOS,S.L, con CIF B41605577, por un importe total (IVA excluido) de: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (27.700,00€)

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 4 de febrero de 2019 y habiendo constituido la garantía de:

MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.385,00€).

Conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "Dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de la ejecución de la obra de la Estación de Transferencia de Residuos de Chiclana (Cádiz)." a la entidad licitadora INVERSIONES,DESARROLLOS Y PROYECTOS,S.L, con CIF B41605577 , por un importe total (IVA Excluido) de:VEINTISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (27.700,00€) quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. Orden 28-05-19 BOJA de 5-06-19
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Alberto Sánchez Martínez.